



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

22 de diciembre de 2025

Número 246

csv: BOA20251222025

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Interior y Emergencias, por la que se delega la competencia en relación con el Fondo de Inversiones de Teruel en la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia.

El Fondo de Inversiones de Teruel es el instrumento a través del cual se hace efectivo el principio de solidaridad interterritorial, se crean las bases de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Aragón para financiar proyectos de inversión que promuevan renta y riqueza, y se superan los desequilibrios estructurales de la provincia de Teruel. La financiación que procede de la Administración General del Estado se formaliza mediante la firma con carácter anual de convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma para financiar inversiones que favorezcan el desarrollo económico de la provincia de Teruel, de modo que cada Administración aporta el 50% de su coste.

El Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, establece en su artículo 1.ag) la competencia del Departamento en materia de protección civil y la gestión de emergencias en la Comunidad Autónoma de Aragón. Así mismo, en su artículo 59 fija las competencias que corresponden a la Dirección General de Interior y Emergencias en desarrollo de las anteriores, concretando en el artículo 62 las que funcional y materialmente se llevarán a cabo en su Servicio de Seguridad y Protección Civil.

Al amparo de las competencias previstas en dicho precepto, la Dirección General de Interior y Emergencias viene realizando distintas actuaciones de tramitación y gestión de ayudas a los distintos Servicios de Prevención Extinción y Salvamento de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por su parte, el artículo 10.3.p) del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, atribuye a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, aquellas funciones que sean necesarias para asegurar la correcta aplicación de las disposiciones previstas en la legislación aplicable, así como aquellas otras que le puedan ser encomendadas, sin perjuicio de las competencias que, puedan corresponder a otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

22 de diciembre de 2025

Número 246

csv: BOA20251222025

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge en su artículo 9, que tiene carácter básico, el régimen jurídico de la delegación de competencias que también se regula en los artículos 10 y siguientes de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Así, en el artículo 34, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos, aun cuando éstos no sean jerárquicamente dependientes de los delegantes y en su apartado 4 establece que “Las competencias de los Secretarios Generales Técnicos, de los Directores Generales, de los Jefes de Servicio y de los Jefes de Servicio Provincial serán delegables previa autorización expresa del titular del Departamento”.

Mediante Orden conjunta de los Departamentos de Presidencia, Economía y Justicia y Hacienda, Interior y Administración Pública, de fecha de 1 de diciembre de 2025, al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión de los citados expedientes y teniendo en cuenta la experiencia en la tramitación de expedientes que en relación al Fondo de Inversiones de Teruel le corresponden a la Dirección General de Relaciones Institucionales, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a la Dirección General de Interior y Emergencias para que lleve a cabo la delegación en la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, de las actuaciones de tramitación y gestión de las ayudas para el proyecto asignado al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia por la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración del Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2022, destinadas al proyecto “F.3 Parques de bomberos provinciales”, así como las propuestas de gasto que se deriven de dichas actuaciones.

Segundo.- Dicha delegación de competencias, previa conformidad de la Dirección General de Interior y Emergencias comprenderá la tramitación del expediente administrativo y la tramitación económica relacionados con dichas ayudas, autorizándose que el crédito que financia este proyecto, pueda recogerse en partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Tercero.- El ejercicio de las competencias delegadas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

22 de diciembre de 2025

Número 246

csv: BOA20251222025

Cuarto.- Las resoluciones que se dicten por delegación se considerarán dictadas a todos los efectos por la persona titular de la Dirección General de Interior y Emergencias.

En todas ellas deberá hacerse constar expresamente que son dictadas por delegación.

Quinto.- La resolución por la que se otorgue la delegación de competencias deberá publicarse en el "Boletín Oficial de Aragón".

La Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia ha manifestado su conformidad con la presente delegación de competencias.

Por todo lo anterior, y conforme a lo previsto artículos 10 y siguientes de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, resuelvo:

Primero.- Delegar en la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia las actuaciones de tramitación y gestión de las ayudas para el proyecto asignado al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia por la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2022, destinadas al proyecto "F.3 Parques de bomberos provinciales", así como las propuestas de gasto que se deriven de dichas actuaciones.

Dicha delegación comprenderá la tramitación del expediente administrativo y la tramitación económica relacionados con dichas ayudas, autorizándose que el crédito que financia este proyecto, pueda recogerse en partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Segundo.- El ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.- Las resoluciones que se dicten en virtud de la presente Resolución se considerarán dictadas a todos los efectos por la persona titular de la Dirección General de Interior y Emergencias.

En todas ellas deberá hacerse constar expresamente que son dictadas por delegación.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

22 de diciembre de 2025

Número 246

csv: BOA20251222025

Cuarto.- Esta Resolución comenzará a producir sus efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.
El Director General de Interior y Emergencias,
MIGUEL ÁNGEL CLAVERO FORCÉN